



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Ministerial



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 24/05/2022  
18:48:30 COT  
Motivo: Doy V° B°

OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI  
MINISTRO

Lima, **31 MAYO 2022**

**OFICIO N° 629-2022-EF/10.01**

Señora

**NORMA YARROW LUMBRERAS**

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Plaza Bolívar, Av Abancay s/n, Cercado de Lima

Presente.-

Asunto : Proyecto de Ley N° 581/2021-CR Ley que incorpora como causal de vacancia la no ejecución del presupuesto anual, para los gobiernos locales y regionales

Referencia : **Hoja de Ruta N° 155089-2021**  
Oficio N° 0622- 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita a este Ministerio opinión sobre el Proyecto de Ley N° 581/2021-CR Ley que incorpora como causal de vacancia la no ejecución del presupuesto anual, para los gobiernos locales y regionales.

Al respecto, le remito adjunto copia del Memorando N° 0220-2022-EF/42.03 de la Oficina General de Asesoría Jurídica que adjunta el Informe N° 0189-2022-EF/42.03 de la Oficina de Asuntos Jurídicos Hacendarios; para su conocimiento y fines pertinentes

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

**MEMORANDO N° 0220-2022-EF/42.03**

**Para** : Señora  
**KITTY TRINIDAD GUERRERO**  
Secretaria General

**Asunto** : Proyecto de Ley N° 581/2021-CR Ley que incorpora como causal de vacancia la no ejecución del presupuesto anual, para los gobiernos locales y regionales

**Referencia** : **Hoja de Ruta N° 155089-2021**  
1. Oficio N° 0622-2021-2022/CDRGLMGE-CR  
2. Oficio Múltiple N° D001593-2021-PCM-SC  
3. Oficio N° 0621-2021-2022/CDRGLMGE-CR  
4. Memorando N° 093-2022-EF/50.04  
5. Registro SGDD de fecha 20 de mayo de 2022  
6. Derivación de fecha 20 de mayo de 2022  
7. Informe N° 0189-2022-EF/42.03

**Fecha** : Lima, 24 de mayo de 2022

Me dirijo a usted con relación al asunto de la referencia a fin de remitirle el informe jurídico correspondiente elaborado por la Oficina de Asuntos Jurídicos Hacendarios de esta Oficina General, el cual es compartido por quien suscribe el presente memorando.

En dicho informe se concluye lo siguiente:

- El Proyecto de Ley N° 581/2021-CR Ley que incorpora como causal de vacancia la no ejecución del presupuesto anual, para los gobiernos locales y regionales, no contiene materia de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que no corresponde emitir pronunciamiento.
- Se adjunta dos proyectos de Oficio a fin de continuar con el trámite correspondiente, de estimarlo pertinente.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**JUAN CARLOS MELGAREJO CASTILLO**  
Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

**INFORME N° 0189-2022-EF/42.03**

Para : Señor  
**JUAN CARLOS MELGAREJO CASTILLO**  
Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Proyecto de Ley N° 581/2021-CR Ley que incorpora como causal de vacancia la no ejecución del presupuesto anual, para los gobiernos locales y regionales

Referencia : **Hoja de Ruta N° 155089-2021**  
1. Oficio N° 0622-2021-2022/CDRGLMGE-CR  
2. Oficio Múltiple N° D001593-2021-PCM-SC  
3. Oficio N° 0621-2021-2022/CDRGLMGE-CR  
4. Memorando N° 093-2022-EF/50.04  
5. Registro SGDD de fecha 20 de mayo de 2022  
6. Derivación de fecha 20 de mayo de 2022

Fecha : Lima, 24 de mayo de 2022

Me dirijo a usted con relación al asunto en referencia, a fin de emitir el informe jurídico respectivo.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República<sup>1</sup> solicita al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) opinión sobre el Proyecto de Ley N° 581/2021-CR Ley que incorpora como causal de vacancia la no ejecución del presupuesto anual, para los gobiernos locales y regionales.
- 1.2 La Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros<sup>2</sup> traslada al MEF el pedido de opinión que formula la citada Comisión del Congreso de la República<sup>3</sup> respecto al Proyecto de Ley N° 581/2021-CR.
- 1.3 La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP)<sup>4</sup> señala no tener competencia sobre el Proyecto de Ley N° 581/2021-CR.
- 1.4 El Despacho Viceministerial de Hacienda (VMH)<sup>5</sup> señala no tener competencia sobre el citado Proyecto de Ley.

<sup>1</sup> Oficio N° 0622-2021-2022/CDRGLMGE-CR, recibido el 16 de noviembre de 2021.

<sup>2</sup> Oficio Múltiple N° D001593-2021-PM-SC, recibido el 23 de noviembre de 2021

<sup>3</sup> Oficio N° 0621-2021-2022/CDRGLMGE-CR, de fecha 09 de noviembre de 2021.

<sup>4</sup> Memorando N° 093-2022-EF/50.04, de fecha 19 de mayo de 2022.

<sup>5</sup> Registro SGDD de fecha 20 de mayo de 2022.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

- 1.5 La Secretaría General del MEF<sup>6</sup> remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) para la evaluación legal correspondiente.
- 1.6 La OGAJ deriva a la Oficina de Asuntos Jurídicos Hacendarios el citado expediente para su evaluación y elaboración del informe legal respectivo.

## **II. ANÁLISIS**

- 2.1 La OGAJ es el órgano de asesoramiento encargado de asesorar y emitir opinión sobre los asuntos de carácter jurídico de competencia del MEF<sup>7</sup>. Asimismo, corresponde a la OGAJ asesorar a la Alta Dirección y demás órganos sobre asuntos de carácter jurídico relacionados con sus competencias<sup>8</sup>.
- 2.2 En ese sentido, corresponde a la OGAJ previamente a emitir opinión, evaluar y analizar si el Proyecto de Ley remitido por el Congreso de la República contiene temas de competencia del MEF
- 2.3 Se debe tener presente que al MEF le corresponde planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la tributación, política aduanera, financiación, endeudamiento, presupuesto, tesorería y contabilidad, así como armonizar la actividad económica nacional<sup>9</sup>.
- 2.4 El Proyecto de Ley N° 581/2021-CR tiene por objeto modificar la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a fin de incluir una nueva causal de vacancia a los cargos de Alcalde y de Presidente Regional, respectivamente; así como determinar la responsabilidad de los funcionarios a cargo en la gestión de ejecución del gasto público.
- 2.5 Conforme a lo señalado por la DGPP y el VMH, la materia a que se refiere el mencionado proyecto de ley, no se enmarca en las competencias del MEF.
- 2.6 En tal sentido, se desprende que el Proyecto de Ley N° 581/2021-CR no contiene materia de competencia del MEF, por lo que no corresponde emitir pronunciamiento.

## **III. CONCLUSIONES**

Por lo antes expuesto, se concluye lo siguiente:

<sup>6</sup> Derivación de fecha 20 de mayo de 2022.

<sup>7</sup> Artículo 54 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41.

<sup>8</sup> Literal a) del artículo 55 del Texto Integrado actualizado del ROF del MEF.

<sup>9</sup> Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

- 3.1 El Proyecto de Ley N° 581/2021-CR Ley que incorpora como causal de vacancia la no ejecución del presupuesto anual, para los gobiernos locales y regionales, no contiene materia de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que no corresponde emitir pronunciamiento.
- 3.2 Se adjunta dos proyectos de Oficio a fin de continuar con el trámite correspondiente, de estimarlo pertinente.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**FLOR DE MARÍA SÁNCHEZ BECERRA**  
Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos Hacendarios (e)  
Oficina General de Asesoría Jurídica

